
STSJ de Madrid, de 21 de enero de 2008, recurso 4779/2007

Despido disciplinario nulo: acoso laboral (acceso al texto de la sentencia)

En este caso, el TSJ de Madrid se pronuncia sobre un recurso de súplica presentado por un trabajador que fue despedido disciplinariamente por faltas injustificadas al trabajo, en contra de la sentencia de instancia que desestima la pretensión de nulidad o, subsidiariamente, de improcedencia del despido.

El recurrente denuncia tanto la vulneración de la garantía de indemnidad, al considerar que la causa del despido no es veraz sino que se trata de una represalia empresarial por la interposición de denuncias ante la Inspección de Trabajo, como también una situación de acoso laboral, hecho que justificaría las ausencias al trabajo.

En su resolución, el Tribunal realiza una amplia exposición sobre las tesis desplegadas por las partes, así como del marco normativo y jurisprudencial alrededor del concepto y alcance del acoso laboral.

A partir de ello, **declara la existencia de una vulneración de los derechos fundamentales a la dignidad, integridad e intimidad del trabajador, ante la continua degradación de sus condiciones laborales, situación que empieza desde la denuncia ante la Inspección de Trabajo.** El comportamiento empresarial consistía en una presión persistente sobre el trabajador para minarlo moralmente y provocar su expulsión de la organización empresarial: sanciones reiteradas sin causa; modificaciones sustanciales de sus condiciones de trabajo y salario; y denuncias falsas por consumo de drogas con la consiguiente obligación de sometimiento a análisis y reconocimientos médicos.